



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

COMUNICADO

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 03 Mayo 2016
Radicado: 002816

Cód. área	SPRC DR-COR 0
Cód. archivo	01

Para: Agencias de Aduanas, Consolidadores, Agencias Navieras – Líneas Marítimas, Agencias de Carga Internacional - ACI, Empresas de Transporte y Clientes Dueños de Cargas.

Asunto: Regulación SOLAS – SPRC/CONTECAR

Apreciados Señores:

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la regulación SOLAS, adjunto encontrarán documento aplicable en las Terminales de SPRC y CONTECAR, el cual establece los parámetros para el cumplimiento de dicha regulación.

Agradecemos remitirse a la información contenida en dicho documento. Para consultas relacionadas con la presente información, por favor escribir al correo atencionalcliente@sprc.com.co.

Para las líneas cuya información es transmitida a Puerto a través de archivos EDI, escribir a edi@sprc.com.co

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

